

ORDENANZA 051 DE 2025

(18 FEB 2025)

“POR LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – “IDEBOY- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 300 Numerales 3 y 5 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022, Ordenanzas 035 de 1996, 038 de 2024, 002 de 2024, 009 de 2024 y demás normas legales vigentes,

ORDENA:

ARTÍCULO 1. Adicionar al presupuesto de Ingresos, Rentas, y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá - Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá “IDEBOY”, para la vigencia fiscal 2025, la suma de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 8.741.800.209) M/L, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

Código	Descripción	Valor
1	INGRESOS	\$ 8.741.800.209,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8.741.800.209,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 8.741.800.209,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	\$ 8.741.800.209,00

ARTÍCULO 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos e inversiones del Departamento de Boyacá -Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá “IDEBOY”, la suma de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 8.741.800.209) M/L, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	\$ 8.741.800.209,00
2.3	INVERSION	\$ 8.741.800.209,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 431.800.209,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 431.800.209,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 431.800.209,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicio de la construcción	\$ 142.311.217,16
2.3.2.02.02.005.02	Servicios de la construcción (Fondos	\$ 142.311.217,16

	Hotel Sochagota y Casona del Salitre)	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 289.488.991,84
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 510.000.000,00
2.3.5.02	Adquisición de servicios	\$ 510.000.000,00
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 230.000.000,00
2.3.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 280.000.000,00
2.3.6	Adquisición de activos financieros	\$ 7.800.000.000,00
2.3.6.01	Concesión de préstamos	\$ 7.800.000.000,00
2.3.6.01.03	A otras entidades del gobierno general	\$ 7.800.000.000,00

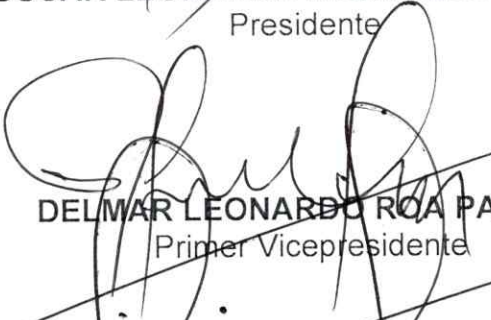
ARTÍCULO 3. Autorizar al Gobernador de Boyacá, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y a la Gerente del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá “IDEBOY”, realicen los ajustes presupuestales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 003/2025.



OSCAR LEONARDO MONTAÑEZ SIERRA
Presidente



DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO
Primer Vicepresidente



JUAN CAMILO MORALES RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente



MARÍA ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA
Secretaria General

	ORDENANZAS	Página 3 de 3
		RG-CO-02
		Versión 3
		Fecha: 31/Ago/17 051

La presente Ordenanza fue adoptada en **SEGUNDO DEBATE** por la Asamblea del Departamento de Boyacá, en sesión extraordinaria del día diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


OSCAR LEONARDO MONTAÑEZ SIERRA
Presidente

Elaboró: Elizabeth Otálora O. Secretaria General
Revisó y Aprobó: Oscar Leonardo Montañez Sierra, Presidente

REFERENCIA: POR LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

TUNJA, 18 FEB 2025

SANCIONADA



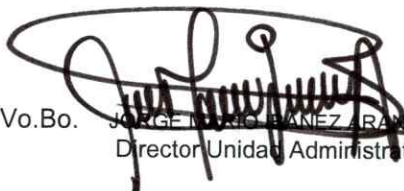
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO



SANDRA MARCELA VILLEGAS CASTEBLANCO
SECRETARIA DE HACIENDA



ANDREA MILENA LEGUIZAMON JIMÉNEZ
GERENTE IDEBOY



Vo.Bo. JORGE IVÁN RANGO
Director Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento